

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
**SESION ORDINARIA No. 913-2014**  
 26 DE JUNIO DEL 2014



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS TRECE -DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTISEIS DE JUNIO DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y CINCUENTA MINUTOS, EN LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA MARIA ESTER ANCHIA ANGULO, VICEMINISTRA DE SALUD Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

**MIEMBROS PRESENTES:**

María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
Alicia Vargas Porras	Directora
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Alexander Zamora Gómez	Director

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:**

Marielos Rodríguez Beeche	Prosecretaria
Carolina Mauri Carabaguías	Presidente

**PRESENTE TAMBIEN**

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
------------------------	--------------------

**SECRETARIA DE ACTAS**

Adriana Mora García

**ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se da lectura y se aprueba al orden del día de la sesión 913-2014.

**ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS 911-2014 Y 912-2014**

Se da lectura y se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 911-2014 celebrada el 18 de junio del 2014.

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 912-2014 celebrada el 19 de junio del 2014.



**"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"**

Teléfono: 2549-0700

[www.icoder.go.cr](http://www.icoder.go.cr)



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Directora Nacional menciona en atención al acuerdo N° 6 mediante el cual se autoriza al señor Javier Rubiano, Asesor de la Ministra de Deportes a que realice viaje a Colombia para compartir experiencias con las autoridades competentes y analizar la estructura deportiva de ese país del 01 al 06 de julio del 2014, que el señor Rubiano Zambrano no puede realizar el viaje debido a que aún no está firmado el convenio entre la Presidencia de la República y el ICODER.

La señora Directora menciona que puede realizar posteriormente el viaje y darle continuidad a la información que ella procurará durante su visita a Colombia.

Además informa la señora Quesada Rodríguez que se debe modificar el acuerdo N° 7 en el que se designa al señor Roberto Solano Venegas como Director Nacional a.i. del 30 de junio al 6 de julio, debido a que el funcionario se encontrará de vacaciones en esas fechas.

**ACUERDO N° 1** Modificar el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 912-2014, para que se lea de la siguiente manera:

Se designa a la señora Blanca Gutiérrez Porras, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 30 de junio al 6 de julio del 2014. Se solicita a la Dirección Administrativa que realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

La señora María Ester Anchía menciona, en relación al Acuerdo N° 28 en el que se aprueban contratos de Dedicación Exclusiva a varios funcionarios, que el otorgamiento de este beneficio no es una obligación de la Administración, se debe analizar si es necesario otorgarlo, de acuerdo a la labor que desempeña cada funcionario, debe estar bien justificado.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 2** Solicitar al señor Fernando Hernández, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que realice un análisis y brinde su criterio sobre la pertinencia para la institución de otorgar el beneficio de la Dedicación Exclusiva a todos los funcionarios. Se le solicita considerar si el no otorgar este beneficio afectaría las labores que realiza el ICODER. **ACUERDO FIRME.**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 912-2014 celebrada el 19 de junio del 2014.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### ~~ARTÍCULO III ASUNTOS DIRECCION NACIONAL~~

1. La señora Directora Nacional, menciona que se requiere aprobación de este órgano colegiado para el traslado de recursos a la Municipalidad de San Carlos para las obras que se requieren para los próximos Juegos Deportivos Nacionales.

Indica la señora Quesada Rodríguez, que sostuvo una reunión con la señora Ministra, el señor Javier Rubiano, Asesor de la Ministra y los funcionarios Roberto Solano Venegas y Alejandra Valverde Brenes con el Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Deportivo (DIEE) del Ministerio de Educación Pública y éste les informó que el (DIEE) no cuenta con presupuesto para apoyar las obras de Juegos Deportivos Nacionales, en lo relacionado a infraestructura deportiva, pero que realizarían los esfuerzos necesarios para las remodelaciones de las villas. Igualmente le indicaron que se debe analizar la inversión a realizar para los juegos Deportivos Nacionales que se realizarán en Alajuelita.

Indica además realizó gira a la Zona Norte, Ciudad Quesada, Upala, Guatuso y Los Chiles donde sostuvieron reuniones junto con doña Carolina Mauri con representantes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Guatuso, Los Chiles, Upala y San Carlos y les informaron que en este momento no se cuenta con presupuesto para obras en los cantones de Guatuso, Upala y Los Chiles, compromiso adquirido por el señor Exministro de Deportes William Corrales de construir infraestructura en esos cantones a través del DIEE y DINADECO. Lo anterior porque los recursos fueron comprometidos para ser invertidos en San Carlos.

Indica que la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera, está en la sesión para presentar el plan de inversión de los recursos que se trasladarán a la Municipalidad de San Carlos.

La señora Gutiérrez Porras menciona el Plan de Inversión que sustentará el convenio de manejo de fondos públicos que ha de suscribirse entre el ICODER y la Municipalidad de San Carlos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Ley No. 7800 que cita entre otras, las funciones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación:

- q) Aprobar los convenios con entidades nacionales o internacionales, relacionadas con sus objetivos.
- r) Emitir criterio respecto a la inversión pública que se requiere en materia de infraestructura deportiva y recreativa. Para tales efectos, los proyectos



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

que se financien con los recursos públicos incluidos en los presupuestos públicos, tanto del Gobierno central como de las entidades descentralizadas y empresas públicas, para financiar la construcción, el mejoramiento o mantenimiento de dicha infraestructura, podrán consultarse previamente al Instituto, todo de conformidad con las normas correspondientes del Código Municipal.”

Indica la documentación que ha de sustentar el convenio de marras y el plan de inversión pública que se requiere en materia de infraestructura deportiva para dichas justas deportivas:

1. Mediante oficio No. DFOE-PG-428 del 12 de diciembre de 2012, la Contraloría General de la República autorizó al ICODER el presupuesto inicial del año 2014, la suma de 1.300.000.00 (mil trescientos millones de colones) para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales programados para julio del año 2015.
2. En el oficio No. DFOE-DL-1395 del 17 de diciembre de 2013, la Contraloría General de la República, aprobó parcialmente el presupuesto inicial de la Municipalidad de San Carlos, el cual contempla la suma de 1.300 millones para ser utilizado en Infraestructura Deportiva para los Juegos Nacionales San Carlos 2014, según consta en páginas 3 y 25 de dicho documento presupuestario, igual según constancia que realiza el Sr. Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda de dicha Municipalidad en página No. 14.
3. Mediante oficio No. DGID-DOD-496-06-2014 del 17 de junio de 2014, el Arq. Luis Miguel Herrero, Director de Gestión de Instalaciones, comunica el cuadro de inversión y desglose de proyectos de las instalaciones deportivas que deberá desarrollar la Municipalidad de San Carlos y que se cita a continuación:

#### Cuadro No. 1

Cartera de proyectos de infraestructura deportiva-Financiamiento a Municipalidad de San Carlos-Juegos Deportivos Nacionales

Descripción	Presupuesto de la obra	Disciplina	Plazo de ejecución de la obra
Reconstrucción Pista de Atletismo en el Balneario de San Carlos	570.000.000.00	Atletismo	5.5. meses



0207

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación			
<del>Remodelación interna de gimnasio de balneario San Carlos</del>	<del>60.000.000.00</del>	<del>Baloncesto F/M</del>	<del>4.5 meses</del>
Remodelación de Infraestructura alrededor de la piscina del Centro Deportivo Balneario San Carlos	115.000.000.00	Natación	5 meses
Remodelaciones internas de salones del Balneario San Carlos	17.500.000.00	Natación	3 meses
Construcción pista de patinaje y tres canchas de voleibol de Playa en Centro Deportivo Maracaná	175.000.000.00	Patinaje/Voleibol de playa	5 meses
Mejoras en el Estadio Municipal de San Carlos	197.500.000.00	Fútbol masculino	4 meses
Remodelación interna en el Gimnasio Siglo XXI en Ciudad Quesada	75.000.000.00	Voleibol	4.5 meses
Remodelación de las canchas de tenis	90.000.000.00	Tenis de Campo	4.0
Total presupuesto	1.300.000.00		

4. Mediante oficio No. DCD-348-06-2014 del 24 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Alejandra Valverde, Jefe de Competición Deportiva Juegos Nacionales, señala que de acuerdo con la propuesta técnica, en Ciudad Quesada, con la respectiva infraestructura deportiva señalada en el oficio No. DGID-DOD-496-06-2014 antes señalado, se estarán desarrollando 8 deportes con la respectiva previsión de capacidad de hospedaje necesaria en los centros educativos disponibles.
5. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio No. AL-335-06-2014 de fecha 18 de junio de 2014, el Lic. Eduardo Alfaro, Asesor Jurídico del ICODER,

5

**"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"**

Teléfono: 2549-0700  
www.icoder.go.cr



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~señala una serie de aspectos a la Dirección Nacional referente a la documentación remitida para la firma del convenio de la transferencia de fondos para la construcción y mejoras, los cuales fueron comunicados a la Municipalidad de San Carlos mediante oficio No. DN-1342-206-2014 del 23 de junio de 2014 suscrito por la Licda. Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER.~~

6. Siendo relevante lo que señala dicha Asesoría Jurídica, es importante que se consignen en dicho convenio, las cláusulas de fiscalización para que el plan de inversión antes señalado se realice con estricto apego a las disposiciones legales y técnica y conforme con la programación de las justas deportivas.
7. Señalar a la Municipalidad, que el presupuesto aprobado constituye el límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos que transferirá el ICODER.
8. Dada la importancia de cumplir con la programación de las justas deportivas, la Municipalidad deberá remitir de manera bimensual a partir del giro de los recursos, la evaluación de la gestión física y financiera institucional del plan de infraestructura citado, informe que deberá ser enviado a la Dirección Nacional del ICODER. Dicho informe deberá ser analizado por la Dirección de Gestión de Instalaciones y el Departamento Financiero Contable, departamentos que deberán comunicar ante las autoridades del ICODER, el cumplimiento del plan –presupuesto según las normas de control interno señaladas en el convenio.
9. La Dirección de Gestión de Instalaciones, verificará periódicamente que lo planteado en el plan de inversión consignado en el convenio de manejo de fondos públicos sea efectuado según el detalle de los trabajos y sus costos estimados para lo cual deberá comunicar oportunamente a la Dirección Nacional según asimismo indica el Arq. Luis Miguel Herrero en su oficio No. DGID-DO-535-06-2014 del 24 de junio.
10. Presenta certificación de fondos de la Licda. Johanna Araya, para el giro de la transferencia a la Municipalidad de San Carlos.

Por lo antes expuesto, recomienda los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar a la Dirección Nacional a la firma del convenio de manejo de fondos públicos con la Municipalidad de San Carlos para la transferencia de la suma de 1.300.000.00 (mil trescientos millones de colones exactos).



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ~~b) Además de las cláusulas de control interno y documentación sugeridas por la Asesoría Jurídica en su oficio No. No. AL-335-06-2014 así como la indicada en la normativa institucional deberá consignarse en el convenio citado el plan de inversión para lo cual la Dirección de Gestión de Instalaciones agregará el número de finca donde se ejecutará cada obra.~~
- c) Contemplar en el convenio que la Municipalidad deberá remitir de manera bimensual a partir del giro de los recursos, la evaluación de la gestión física y financiera institucional del plan de infraestructura citado, informe que deberá ser enviado a la Dirección Nacional del ICODER.
- d) La Municipalidad de San Carlos remitirá a la Dirección Nacional del ICODER, copia de los informes semestrales que remite a la Contraloría General de la República.
- e) La Dirección de Gestión de Instalaciones, verificará periódicamente que lo planteado en el plan de inversión consignado en el convenio de manejo de fondos públicos sea efectuado según el detalle de los trabajos y sus costos estimados para lo cual deberá comunicar oportunamente a la Dirección Nacional los avances o limitaciones en el cumplimiento del plan de infraestructura citada.

El señor Heiner Ugalde considera que ante la falta de recursos se debe replantear la inversión en San Carlos y que se debe insistir ante el DICE la asignación de recursos.

La señora María Ester Anchía menciona que el informe de los 100 días que debe brindar el Presidente de la República indicará como se han estado manejando los recursos del DICE, si se trabajaran de manera transparente y austera.

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe realizar un replanteamiento general de las sedes.

La señora Alba Quesada menciona que la parte técnica debe brindar el criterio para proponer un replanteamiento de las sedes, ya que se está contra el tiempo y le parece que justo para eso se realizó la gira del fin de semana anterior y manifiesta su preocupación de que en este momento se solicite un replanteamiento pero que es su obligación advertirlo.



**"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"**

Teléfono: 2549-0700  
[www.icoder.go.cr](http://www.icoder.go.cr)



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~La señora María Ester Anchía~~ menciona que se debe realizar un inventario de la infraestructura existente y cuales disciplinas pueden desarrollarse en ella. Considera que si San Carlos tiene más infraestructura se le deben dar más disciplinas y distribuir entre los cantones que tienen más necesidad más recursos para infraestructura, parece que hay una falta de equidad en la distribución de los recursos.

La señora Directora menciona que en la gira mencionada, el alcalde de los Chiles les informó que en a la par del colegio no se puede construir porque se deben instalar las plantas de tratamiento y hay órdenes sanitarias que no permiten construir en el colegio.

El señor Heiner Ugalde indica que para los Juegos Centroamericanos se remodelaron 4 gimnasios con mil millones de colones y quedaron como nuevos, considera que se deben descentralizar los recursos y si son recursos del ICODER hacer convenio con las Municipalidades, por ejemplo, con la de Los Chiles. Considera que entre más cerca lleguen los recursos a la comunidad son mejor aprovechados.

La señora Alba Quesada menciona que doña Carolina tiene el compromiso con el Alcalde de San Carlos de no hacer cambios en el presupuesto destinado a ese cantón, el cual será invertido en 7 instalaciones.

La señora María Ester Anchía menciona que si hay otras condiciones en los cantones de Upala y Guatuso, hay que buscar otras fuentes de financiamiento, indica que DINADECO si va a ayudar el problema es que no tiene Consejo Directivo pero las Asociaciones de Desarrollo pueden ir trabajando en los proyectos y presentándolos.

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe analizar el tema de las villas y de los comedores escolares, se puede valorar no contratar catering service y que los comedores escolares brinden la alimentación a los atletas, ya los centros educativos tienen los parámetros y costos para la alimentación de los niños de las escuelas. Indica que respeta la jerarca del Ministerio de Educación Pública pero se debe insistir en la asignación de recursos.

El señor Walter Salazar menciona que toda decisión técnica va ligada a una decisión económica, desde enero quedó aprobada la moción de que les hicieran llegar informes y no han recibido nada, no se ha aprobado el reglamento de la próxima edición, se desconoce cuántos atletas van a participar. Se debe contar con toda la información para poder tomar decisiones pertinentes y oportunas.



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~La señora Directora menciona que la parte técnica presentó el estudio desde el 4 de mayo. Los funcionarios de Juegos Deportivos Nacionales tienen dos meses tratando de resolver el problema de villas. Por ejemplo las sedes asignadas no pueden asumir el hospedaje de los atletas.~~

El señor Heiner Ugalde considera que este órgano colegiado debe ser más rector y no ejecutor. Si el cantón de Los Chiles tiene la posibilidad de realizar las obras que se haga en la comunidad, el interesado es la Municipalidad. Considera que hay que hacer un replanteamiento porque el DICE no va a dar recursos para construcción de infraestructura y no hay recursos. Se debe reacomodar a menos que se encuentre otra fuente de financiamiento, considera que el análisis es de muchas horas de trabajo, polémico y técnico, todos están pendientes de la convocatoria a los Juegos, se debe realizar una estrategia de trabajo.

La señora María Ester Anchía menciona que como Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se debe encontrar el equilibrio porque la situación que se presenta demuestra que no ha habido planificación en construcción de infraestructura deportiva, unos cantones tienen más y otros menos, los Juegos Deportivos Nacionales deben tener un equilibrio, recordar cuál es el objetivo. Establecer lo que le corresponda al Ministerio de Educación Pública, a los gobiernos locales. Considera que debe darse una planificación país, así como buscar talentos en el país tanto deportivos y como recreativos en las zonas recónditas del territorio nacional.

Considera que este órgano colegiado es la instancia, debe ordenarse para que todos tengan oportunidad.

Don Walter Salazar menciona que lo que debe analizar cuál es la política deportiva de este gobierno.

El señor Walter Salazar considera que se debe atender este asunto en sesiones extraordinarias para poder abarcar todos los temas.

La señora Blanca Gutiérrez menciona que ya hay decisiones tomadas y aprobadas, el presupuesto de 1300 millones aprobado para transferir a la Municipalidad de San Carlos. Si se decide que los recursos se redistribuyan hay que comunicarle a esa Municipalidad el rebajo rebajarlo de los recursos, y deben presupuestarlo de nuevo.

El señor Heiner Ugalde menciona que la noticia que el DICE no dará recursos, cambia el panorama y obliga a replantear la distribución de los recursos.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Heiner Ugalde menciona que sería bueno consultarle al señor William Corrales, exministro de deportes, quien le indicó en el DIEE que si existía presupuesto para invertir en obra nueva en estos Juegos Nacionales.

La señora Alba Quesada presenta el oficio MIDEPOR 031-02-2014- suscrito por el señor William Corrales, mediante el cual indica al DIEE los recursos que se requieren para los Juegos Nacionales, pero agrega además que en reunión que sostuvo antes de concluir la anterior Administración se aclaró por parte del señor Carlos Villalobos, Director del DIEE que no habría recursos.

La señora mará Ester Anchía considera que se debe realizar un inventario de la infraestructura que se puede utilizar y analizar los recursos que se disponen para las justa deportivas. Además se debe definir el camino a seguir y resolver la mala planificación y un compromiso adquirido por otra administración de construir infraestructura. Considera que se debe hacer un replanteamiento de Juegos Nacionales, revisar os parámetros para la asignación de sedes, revisar los reglamentos y mejorar y contribuir a ordenar las cosas, realizar propuestas constructivas y evitar las improvisaciones. Se debe prepara un informe para que sirva de insumo para que doña Carolina le exponga la situación al señor Presidente de la República.

El señor Heiner Ugalde considera que los juegos se deben mantener en las sedes que tengan instalaciones y la infraestructura se construya fuera del marco de juegos deportivos nacionales.

La señora Alicia Vargas menciona que se debe analizar el fin de los Juegos Nacionales y que pasa después con la infraestructura que se construye.

El señor Walter Salazar indica que se debe analizar el gigantismo del programa Juegos Deportivos Nacionales.

**ACUERDO N° 3** Trasladar a los señores miembros los siguientes documentos, para ser analizados en una próxima sesión:

1. Informe final Edición Juegos Deportivos Nacionales Guanacaste y la Zona Sur
2. Oficio DAF-0095-06 2014, traslado de fondos Municipalidad de San Carlos
3. Oficios DCD-347-06-14 y DCD-342-06-14, criterio Departamento de Competición Deportiva Juegos Deportivos Nacionales San Carlos.
4. Reglamento de asignación de sedes de Juegos Deportivos Nacionales que fue derogado

**ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Ingresó el señor Javier Rubiano a las 7:56 pm~~



2. La señora Directora Nacional presenta el informe del estado de las liquidaciones de becas entregadas a los atletas, así como la propuesta de atletas que serán becados en el 2014.

Además presenta oficio DD 174-06-14, suscrito por el señor Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, referente a la situación que se presenta con las liquidaciones de las becas entregadas a los atletas y la recomendación de valorar la presentación de una declaración jurada, certificada por un notario explicando la situación que presenta cada atleta.

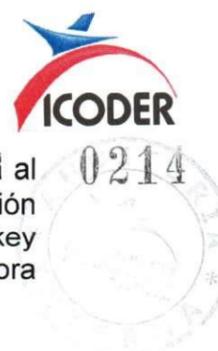
**ACUERDO N° 4** Trasladar a los señores miembros el informe del estado de las liquidaciones de becas entregadas a los atletas, así como la propuesta de atletas que serán becados en el 2014, para su análisis en una próxima sesión.  
**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 5** Trasladar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional para su análisis y recomendaciones el oficio DD 174-06-14, suscrito por el señor Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, referente a la situación que se presenta con las liquidaciones de las becas entregadas a los atletas y la recomendación de valorar la presentación de una declaración jurada, certificada por un notario explicando la situación que presenta cada atleta.  
**ACUERDO FIRME**

3. La señora Alba Quesada, presenta oficio DM-260-14 suscrito por el señor Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio, mediante el cual solicita se realice el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites del ICODER e invita a la próxima reunión de Oficiales de Simplificación de Trámites el 03 de julio del 2014.

**ACUERDO N° 6** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación nombra a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación como Oficial de Simplificación de Trámites, de conformidad con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, su reforma y su reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional presenta expediente de exoneración de impuestos de importación 0007-2104 correspondiente a implementos deportivos para la práctica del hockey solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica.



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~ACUERDO N° 8~~ El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda el expediente de exoneración de impuestos de importación 0007-2104 correspondiente a implementos deportivos para la práctica del hockey solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0984-06-2014, criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, referente al otorgamiento de la Representación Nacional a la Federación de Jui-Jitsu y disciplinas afines.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 9** Una vez conocido el oficio DD-DRD-0984-06-2014, criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, referente al otorgamiento de la Representación Nacional a la Federación de Jui-Jitsu y disciplinas afines, este órgano colegiado solicita la siguiente información:

1. Al Departamento de Rendimiento Deportivo se le solicita indicar cuántas asociaciones forman parte de esa federación. Cuántas personas forman parte de esas asociaciones En qué lugares del país se desarrolla este deporte, a que se refiere con disciplinas afines y específicamente a cuales se refiere. Además debe indicar cual es la normativa que aplica para recomendar el otorgamiento de la Representación Nacional por un periodo de dos años.
2. Al Departamento de Asesoría Legal se le solicita informar cuál es el criterio que utiliza la institución para no firmar el contrato que establece el artículo 41 del reglamento de la Ley 7800 con las entidades deportivas que ya cuentan con Representación Nacional y aún no se ha suscrito.

**ACUERDO FIRME**

6. La señora Directora Nacional presenta el Manual de Procedimientos de Capacitación Técnica Deportiva y Recreativa.

**ACUERDO N° 10** Conceder audiencia a la señora Gabriela Azofeifa, encargada de Capacitación Técnica para que exponga el Manual de Procedimientos de Capacitación. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 11** Enviar a los señores miembros el Manual de Procedimientos de Capacitación para su análisis en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

8 ~~La señora Directora Nacional presenta la distribución de aportes~~  
a las Federaciones y Asociaciones

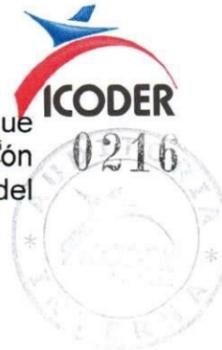
**ACUERDO N° 12** Trasladar a los señores miembros la distribución de aportes a las Federaciones para su análisis en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

9 La señora Alba Quesada presenta criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo DD-DRD-0986-06-2014 referent al cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria 819-2012 para el otorgamiento de los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800, solicitado por la Asociación de Físico Culturismo y Fitness de Costa Rica

**ACUERDO N° 12BIS** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0986-06-2014:

- a) El evento es organizado por una entidad deportiva, a saber: Asociación de Físico Culturismo y Fitness de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-066677 representada por el señor Edgar Sánchez Fernández
- b) Personería jurídica vigente al 15 de diciembre del 2016.
- c) Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada a este órgano colegiado, carta sin oficio fechada 04 de junio 2014 de la Asociación de Físico Culturismo y Fitness de Costa Rica
- d) Enumeran los posibles impuestos a exonerar: Impuestos Municipales, Teatro Nacional
- e) Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución al 24 de junio del 2014.
- f) Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución al 24 de junio del 2014
- g) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Edgar Sánchez Fernández, número 1-867-277
- h) El espectáculo deportivo se realizará en San José, distrito Merced.
- i) El establecimiento que albergará el evento es: Auditorio Nacional Museo de los Niños.
- j) El evento se llevará a cabo el 20 de julio del 2014.
- k) Aval de la entidad que cuenta con la Representación Nacional: La Asociación Deportiva solicitante es la entidad de Representación Nacional

Recomienda el evento que se llevará a cabo el 20 de julio del 2014, organizado por Asociación de Físico Culturismo y Fitness de Costa Rica, de carácter



deportivo, ~~con base al criterio de la Dirección de Deportes y Recreación~~ menciona que ~~cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800. ACUERDO FIRME.-~~

## ARTÍCULO VII ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

### 1. ASUNTOS DEL SEÑOR HEINER UGALDE FALLAS

1.1 El señor Heiner Ugalde solicita se inicie el proceso y de apruebe el traslado de los Coordinadores Regionales que actualmente de acuerdo al organigrama del ICODER están ubicados en la Dirección de Promoción Recreativa Regional para que dependan directamente de la Dirección Nacional ya que son los representantes del ICODER en las regiones.

La señora Alba Quesada Rodríguez, menciona que ya le planteó ese traslado al Jefe de Recursos Humanos, para que atiendan todos los asuntos institucionales en las regiones.

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 13** Solicitar a la Dirección Nacional que junto con la Unidad de Recursos Humanos, realicen las gestiones necesarias para que los Coordinadores Regionales dependan directamente de la Dirección Nacional y se encarguen a nivel regional de todos los asuntos institucionales. **ACUERDO FIRME**

### 2. ASUNTOS DEL SEÑOR WALTER SALAZAR ROJAS

El señor Walter Salazar menciona que junto con doña Carolina Mauri convocó a reunión a representantes de las universidades que imparten la carrera de educación física y deportes para dialogar y surgieron algunas ideas.

Se mencionó el papel de los universitarios dentro del esquema del desarrollo deportivo del país, que se debe fortalecer la cúspide de la pirámide deportiva. Indica que este año a FECUNDE se le asignaron 180 millones de colones.

Además se analizó el caso de los colegios deportivos de Grecia y Limón, que no están funcionando con el concepto de colegio deportivo.

Indica que las universidades quieren promover junto con el ICODER la investigación deportiva, por ejemplo el Programa Juegos Deportivos Nacionales y su impacto. Además pueden contribuir a planificar y orientar el rumbo del deporte a nivel nacional.



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~El señor Heiner Ugalde menciona que junto con las universidades, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y las Federaciones se pueden establecer estrategias para tener coordinación, apoyo, comunicación con los tres sectores.~~

El señor Alexander Zamora considera que se debe retomar la formación de la Liga Universitaria de las Federaciones, lo que contribuiría al desarrollo de los atletas.

Don Heiner Ugalde considera que este órgano colegiado debe apoyar la realización de los Juegos Universitarios, la primera opción es conciliar con fecunde y reforzarlo para que ellos los organicen y si no funciona que el ICODER lo asuma. Se requiere una acción rápida, para el beneficio de muchos atletas

**ACUERDO N° 14** Se da por recibida la información sobre la reunión.

#### ARTÍCULO VIII INFORMES

##### AUDITORIA INTERNA

La señora Alba Quesada se retira de la oficina.

1. Se presenta oficio AUD-142-2014, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, Estudio Especial N° 007-2014, en atención al acuerdo N° 17 de la Sesión Ordinaria N° 910-2014 del 12 de junio del 2014, mediante el cual se solicita a la Auditoría Interna realice una relación de hechos por el uso indebido de recursos institucionales por parte del señor Luis Miguel Herrero Knorh al utilizar papel, consecutivo y sellos para presentar recurso sobre nombramiento de la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 15** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge las recomendaciones del Estudio Especial N° 007-2014, atención al acuerdo N° 17 de la Sesión Ordinaria N° 910-2014 del 12 de junio del 2014, mediante el cual se solicita a la Auditoría Interna realice una relación de hechos por el uso indebido de recursos institucionales por parte del señor Luis Miguel Herrero Knorh al utilizar papel, consecutivo y sellos para presentar recurso sobre nombramiento de la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación de la siguiente manera:

- a. Se solicita a la Dirección Nacional que gire las instrucciones pertinentes para que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Servicio del ICODER, en torno al uso de los recursos institucionales para procurar que las actuaciones de la administración le proporcionan a la ciudadanía una garantía razonable de que sus acciones se llevan conforme al marco legal y técnico que lo rigen.

- b. Se solicita a la Dirección Nacional disponga las acciones pertinentes, para que se documente e implemente los procedimientos necesarios para la actualización de la normativa interna del ICODER, referente al resguardo y uso eficiente de los recursos institucionales en deber del funcionario en el ejercicio de sus funciones. Así mismo debe aprobar y divulgar internamente las gestiones realizadas.
- c. Se ordena a la Dirección Nacional gestionar a través del Departamento de Recursos Humanos que respetando el debido proceso y garantizando los derechos del funcionario, se proceda a la aplicación de la medida disciplinaria pertinente en vista de comprobarse con base en la evidencia recopilada y la normativa existente, que el funcionario si incurrió en el uso de un recurso público para su promoción personal y en beneficio propio, conforme está prohibido en el artículo No.29, inciso c, del Código de Ética del ICODER.

#### ACUERDO FIRME

Se incorpora de nuevo a la sesión la señora Alba Quesada, Directora Nacional.

2. Se presenta oficio AUD-139-2014, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, en el que presenta el resultado de la Autoevaluación de la Auditoría Interna 2013-2014.

**ACUERDO N° 16** Solicitar al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, que exponga ante este órgano colegiado el resultado de la Autoevaluación de la Auditoría Interna 2013-2014, en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

#### ARTÍCULO IX CORRESPONDENCIA

1. Se presenta oficio DD-DRD-0975-06-2014, suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Luis Miguel herrero, Director de Gestión de Instalaciones en el que indican como conclusión que valorando que el Estado no tendrá que hacer ninguna inversión directa para la construcción del proyecto denominado Cubo Deportivo Olimpiadas Especiales, que es la primera edificación planificada, diseñada y construida para personas con habilidades diferenciadas en el



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

país y cuyo fin primordial es la masificación y promoción del deporte y que será diseñado de manera tal que sea amigable con la naturaleza, avalan la solicitud de la Asociación deportiva olimpiadas Especiales a fin de que el ICODER les ceda un terreno en el Parque de La Paz.

El señor Heiner Ugalde menciona que ese espacio en el Parque de la Paz lo utilizan frecuentemente para la práctica del beisbol, que debería informarles sobre la aprobación del proyecto.

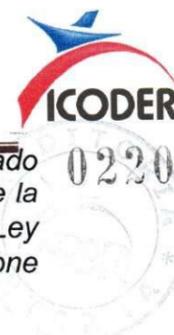
**ACUERDO N° 17** Dejar sin efecto en acuerdo N° 16 de la sesión 903-2014 en el que se autoriza la realización del proyectos Proyecto denominado Cubo Deportivo Olimpiadas Especiales en el Parque de La Paz **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 18** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando que el Proyecto denominado Cubo Deportivo Olimpiadas Especiales que es la primera edificación planificada, diseñada y construida para personas con habilidades diferenciadas en el país que es un proyecto cuyo fin primordial es la masificación y promoción del deporte y que será diseñado de manera tal que sea amigable con la naturaleza y aprovechando al máximo los recursos naturales, autoriza a la Asociación Olimpiadas Especiales a desarrollar el proyecto denominado Cubo Deportivo Olimpiadas Especiales en un terreno de 6400 m<sup>2</sup> ubicado en el Parque de La Paz, al costado noreste del Megasuper. **ACUERDO FIRME**

2. Se presenta oficio 6507- SJ-2014, dirigido a este órgano colegiado y suscrito por el señor Raúl Hernández Sáenz, Múncipe de Tibás, el cual se transcribe a solicitud del señor Hernández Sáenz:

*"El suscrito, Raúl Hernández Sáenz, cedula cero uno-cero cuatro tres tres-cero ocho dos cuatro, en mi condición de múncope del cantón de Tibás y con un interés legítimo solicitamos en el termino de ley la información y las respuestas fundamentadas acerca de las actuaciones de funcionarios de esta institución, conforme a la siguiente relación de hechos.*

**PRIMERO:** *Que por Resolución SSC-AIA-I-036-2014 de fecha 14 de febrero de 2014 la Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda determinó que la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva cédula jurídica 3-101-593857 no se encuentra inscrita y al día en el pago de las cargas obrero patronales, razón por la cual se le denegó la solicitud de exoneración del 6% del impuesto al Teatro Nacional y del 13% del Impuesto General sobre las Ventas para el evento X-KNIGHTS del pasado 15 de febrero de 2014 efectuado en*



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~el Estadio Ricardo Saprissa, esto en virtud del principio de legalidad contemplado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 11 de la Constitución Política, además en razón de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, que dispone expresamente:~~

*"...será causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social..."*

*La Resolución de cita fue complementada mediante oficio ATSJO-SSC-024-2014 de la misma dependencia del Ministerio de Hacienda.*

*En el caso que nos ocupa se efectuaron varias consultas por Morosidad Patronal en la CCSS, logrando comprobarse que la citada sociedad anónima deportiva tampoco aparece inscrita como Patrono en años anteriores cuando realizó varios espectáculos que fueron considerados como "deportivos" por el Consejo Directivo del ICODER y que por tanto obtuvo el lucrativo beneficio de la exoneración de impuestos.*

*Es pertinente recordar que una de las obligaciones ineludibles que deben cumplir estas sociedades anónimas deportivas, es precisamente la presentación del requisito de la "Certificación de la CCSS de estar al día con los pagos de las cuotas obrero patronales acreditado mediante documento idóneo", según lo dispone el requisito # 4 aprobado por el Consejo Directivo del ICODER por Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 del 30 de agosto de 2012.*

**SEGUNDO:** *Que mediante nueva consulta por Morosidad Patronal en la CCSS efectuada el 05 de febrero de 2014, a escasos diez días de efectuarse el citado evento X-KNIHGTS, se comprobó que la referida sociedad anónima deportiva tampoco aparece inscrita como Patrono a esa fecha"*

**TERCERO:** *Que según oficio DD-DRD-1732-11-2013 del 28 de noviembre de 2013, el Departamento de Rendimiento Deportivo de la Dirección de Deporte otorgó el criterio técnico favorable a la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva para el citado evento X-KNIGHTS, resolviendo en lo que interesa lo siguiente:*

*"cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 celebrada por el Consejo Directivo del Deporte y la Recreación el 30 de agosto de 2012" (el subrayado es nuestro).*



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Cabe advertir en el oficio indicado que añaden una Certificación de la CCSS y le agregan que "...no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 28 de noviembre de 2013"~~

0221

Es preciso dejar claro que el oficio supracitado fue remitido a la Directora Nacional Alba Quesada Rodríguez en la misma fecha del 28 de noviembre de 2013, quien a su vez lo presentó ante el Consejo Directivo ese mismo día donde el órgano colegiado dispuso pocas horas después el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 882-2013, "considerar el evento X-KNIGHTS como un espectáculo deportivo", y en consecuencia autorizó los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800 y con ello la exoneración de impuestos, sin haber verificado siquiera que la empresa solicitante no estaba inscrita como Patrono en la CCSS.

**CUARTO:** Que los requisitos aprobados por el Consejo Directivo en la Sesión N° 819-2012 del 30 de agosto de 2012 son de presentación obligatoria y no facultativa para las entidades deportivas interesadas en la exoneración, además, deben ser verificados a efectos de comprobar su legitimidad en razón de las eventuales responsabilidades, incluso penales, en caso de acreditarse la presunta vulneración al amplio bloque de legalidad en materia fiscal y de la seguridad social.

**QUINTO:** Que según se colige del artículo 100 de la Ley 7800, únicamente las actividades o los torneos de carácter deportivo pueden optar por el beneficio de la dispensa legal de la obligación tributaria. Esto en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios en materia privativa de la ley, y de conformidad con el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-131-2004 del 03 de mayo de 2004 que dispone expresamente en cuanto a las sociedades anónimas deportivas, que, "estas deben de organizar espectáculos, actividades o torneos estrictamente deportivos"

Sin embargo, se encuentra debidamente acreditado que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 del 30 de agosto de 2012 acordó adicionar el término "**recreativo**" como parte de las nuevas Pautas o requisitos para el otorgamiento del reconocimiento de ese órgano colegiado para la denominación de un espectáculo, y así poder acceder a la exoneración del impuesto sobre espectáculos públicos deportivos y "recreativos".

Cabe advertir también que en materia de exenciones, el supuesto exonerado debe estar, a fuerza de ley, contemplado en una norma de rango legal, por tanto, el hecho de adicionar el término "recreativo" presupone, por su amplio alcance y dimensión, una reforma parcial al numeral 100 de la Ley 7800, cuya potestad



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
~~constitucional es exclusiva de la Asamblea Legislativa, esto sin omitir el grave~~  
 conflicto legal generado, toda vez que las Pautas o requisitos aprobados fueron legalizados con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**SEXO:** Que según consta en el mencionado oficio DD-DRD-1732-11-2013 del Departamento de Rendimiento Deportivo, la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva presentó otro requisito con el "Visto Bueno de la Federación Costarricense de Motociclismo que otorgó el aval a favor del evento X-KNIGHTS.

No obstante, existe sólida evidencia donde se demuestra que la mencionada sociedad anónima deportiva no se encuentra, ni ha estado nunca, afiliada a la Federación Costarricense de Motociclismo, lo que supone que esa Federación no va a asumir eventuales responsabilidades otorgando el visto bueno y el aval a favor de eventos organizados por cualquier entidad deportiva que no se encuentra afiliada en sus registros, sin omitir los deberes dispuestos en el Reglamento a la Ley 7800 para estas organizaciones deportivas, además de sus estatutos.

Así las cosas, con fundamento en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, sentencias números 2011004098 de las 16:02 horas del 29 de marzo de 2011, y 2011004155 de las 16:59 horas del 23 de marzo de 2011, solicitamos las respuestas fundamentadas y la información a las siguientes peticiones.

#### PETITORIA

1. Que nos informen el fundamento para avalar como legítimo el requisito de la Certificación de la CCSS, habida cuenta de la Resolución emitida por la Administración Tributaria de que la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva no se encuentra inscrita como Patrono, además de las constancias de esa institución que así lo demuestran.
2. Que nos informen el fundamento para haber dispuesto mediante Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 del 30 de agosto de 2012, adicionar el termino de "recreativo" a las Pautas o requisitos aprobados por el Consejo Directivo, en lo que presume una reformar al artículo 100 de la Ley 7800.
3. Que nos informen el fundamento para legitimar el requisito del Visto Bueno y el Aval otorgado por la Federación Costarricense de Motociclismo a favor de la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anonima Deportiva para el evento X-KNIGHTS del pasado 15 de febrero de 2014, a pesar de que esta sociedad no está afiliada a dicha Federación.
4. Que nos hagan entrega de la información mediante certificación de los requisitos presentados al ICODER por las entidades deportivas organizadoras de los siguientes espectáculos deportivos que gozaron de la exoneración de



### Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~impuestos, teniéndose presente que la información solicitada es de carácter público y que se encuentra en los archivos de esa institución.~~

#### ESPECTACULOS DEPORTIVOS

- a. X-Nights Free Style 2008 efectuado el 09 de febrero de 2008.
- b. Costa Rica X-Nights Free Style 2009 realizado el 07 de febrero de 2009.
- c. Monster Jam 2009 efectuado los días 17, 18 y 19 de abril de 2009.
- d. X-Nights 2010 efectuado el 13 de marzo de 2010.
- e. Monster Jam 2010 efectuado los días 16, 17 y 18 de abril de 2010.
- f. X-Nights 2011 efectuado el 19 de marzo de 2011.
- g. Monster Jam 2011 efectuado los días 13, 14 y 15 de mayo de 2011.
- h. X-Nights 2012 realizado el 17 de marzo de 2012.
- i. Monster Jam 2012 efectuado los días 30 de noviembre, 1° y 2 de diciembre de 2012.
- j. X-Nights 2013 efectuado el 16 de marzo de 2013.
- k. X-Nights 2014 efectuado el 15 de febrero de 2014.
- l. Monster Jam 2014 efectuado los días 30, 31 de mayo y 1° de junio de 2014.

10 Que solicitamos que en la próxima sesión del Consejo Directivo del ICODER, se de lectura completa al presente oficio, y que conste en actas.

Como corolario, debemos recordar que el Tribunal Constitucional impuso Sentencia N° 2014000947 de las 10:30 horas del 24 de enero de 2014, según Recurso de Amparo en contra del ex-Ministro de Deportes y del Secretario de este Consejo Directivo. Además, que la Sala IV se vio en la extrema necesidad de tener que dictar la Resolución de las 14:42 horas del 28 de marzo de 2014, advirtiendo a los dos recurridos sobre las consecuencias que podrían enfrentar en caso de acreditarse la desobediencia a lo resuelto en Sentencia.

En este sentido, es pertinente informar a la señora Ministra Carolina Mauri Carabaguíaz, que una de las razones del Recurso de Amparo obedeció precisamente a la negativa de los recurridos a publicar en la página en Internet del ICODER las actas de las sesiones efectuadas por este órgano colegiado, lo cual constituye una actuación contraria a la política de transparencia y de rendición de cuentas que debe prevalecer en las instituciones públicas, toda vez que no son secretos de Estado los que conoce este Consejo Directivo.

Lamentablemente, aun persiste la negativa a publicar las actas en Internet, por lo que apelamos al respetable criterio de la señora Ministra para que esta solicitud se materialice con la justificada celeridad, a efectos de erradicar estas viejas y oscuras practicas.



0224

Finalmente, ~~consideramos preciso que el señor Ministro de Recreación~~ ~~Consejo Nacional del Deporte y la Recreación~~ en detalle los hechos que han ocurrido en esta institución, en relación con las exoneraciones de millonarios impuestos municipales, Teatro Nacional y la Administración Tributaria a favor de entidades deportivas en los últimos años, para lo cual quedo a sus gratas órdenes en el momento que así lo estime conveniente.

Lugar para notificaciones correo electrónico [rahsasa@ice.co.cr](mailto:rahsasa@ice.co.cr)

Luego de analizado se acuerda:

**ACUERDO N° 19** Informar al señor Raúl Hernández Sáenz, que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación dará respuesta en el plazo de Ley al oficio 6507- SJ-2014 ya que se está a la espera del criterio técnico y legal correspondiente. **ACUERDO FIRME**

Se retira el señor Walter Salazar a las 9:44 pm

3. Se presenta Política ambiental revisada por la señora Ministra de Deportes

**ACUERDO N° 20** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la siguiente política ambiental:

La Política Ambiental del Ministerio del Deporte y la Recreación y el Instituto costarricense del Deporte y la Recreación está basada en el concepto de desarrollo sostenible, compatible con la misión de promover y fiscalizar el deporte y la recreación para la adquisición de estilos de vida activos y saludables de los habitantes del país y dirigida a alcanzar los objetivos de la legislación nacional de defender y preservar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Los objetivos de esa política se basan en prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos del ambiente, en el desarrollo de las funciones diarias, con el propósito de disminuir la huella de carbono, promover el desarrollo energético y la reducción en la generación de residuos mediante la reutilización, reciclado y valoración.

4. Se presenta carta suscrita por el señor Francisco Trejos, Presidente de la Asociación Comité Paralímpico Integral, Carta Comité Paralímpico Integral relacionada a la liquidación de recursos que tiene pendiente esa entidad con el ICODER.

**ACUERDO N° 21** Se traslada a la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional, la carta suscrita por el señor Francisco Trejos,



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
~~Presidente de la Asociación Comité Paralímpico Integral, relacionada a la~~ liquidación de recursos que tiene pendiente esa entidad con el ICODER.

0225

Se da por terminada la sesión a las veintiún horas y cuarenta y ocho minutos.

Dra. María Ester Anchia Angulo  
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas  
SECRETARIO